

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 145/04)

Fecha de adopción de la decisión	29.4.2009
Número de Referencia de Ayuda Estatal	NN 42a/07 and NN 42b/07
Estado miembro	Reino Unido
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Enterprise Investment Scheme (EIS), Corporate Venturing Scheme (CVS) and Venture Capital Trusts Scheme (VCT)
Base jurídica	Income Tax Act (ITA) 2007, Taxation of Chargeable Gains Act (TCGA) 1992, Finance Act 2000, as amended by Finance Acts of 1998, 2000, 2001, 2002, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Capital riesgo, PYME
Forma de la ayuda	Ventaja fiscal
Presupuesto	Gasto anual previsto 250 millones de GBP
Intensidad	—
Duración	hasta el 6.4.2013 (EIS & VCT) & 31.3.2010 (CVS)
Sectores económicos	—
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	HM Revenue & Customs 100 Parliament Street London SW1A 2BQ UNITED KINGDOM
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/index.htm

Fecha de adopción de la decisión	4.5.2009
Número de Referencia de Ayuda Estatal	N 608/08
Estado miembro	España
Región	Andalucía
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Programa de ayudas a PYME viables con dificultades coyunturales en Andalucía
Base jurídica	Orden de 5 de noviembre de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía
Tipo de medida	Régimen de ayudas

Objetivo	Salvamento de empresas en crisis, reestructuración de empresas en crisis
Forma de la ayuda	Subvención directa, crédito blando, garantía
Presupuesto	Gasto anual previsto: 2008 12 millones de EUR, 2009 115 millones de EUR, 2010 53 millones de EUR; Importe total de la ayuda prevista 180 millones de EUR
Intensidad	—
Duración	Hasta el 31.12.2010
Sectores económicos	—
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Consejería de Innovación Ciencia y Empresa Junta de Andalucía Plaza de la Contratación, 3 Sevilla ESPAÑA
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/index.htm

Fecha de adopción de la decisión	27.2.2009
Número de Referencia de Ayuda Estatal	N 72/09
Estado miembro	Reino Unido
Región	—
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	Temporary aid for the production of green products
Base jurídica	The Industrial Development Act 1982, Regional Development Agencies Act 1998, Science and Technology Act 1965, Energy Act 2004, Environmental Protection Act 1990, Employment and Training Act 1973, Civil Aviation Act 1982, Local Government Act 2000, Government of Wales Act 2006 (Section 60), Welsh Development Agency Act 1975 (Section 1), The Industrial Development (Northern Ireland) Order 1982, The Industrial Development (Northern Ireland) Act 2002, The Energy Efficiency (Northern Ireland) Order 1999 (Article 3), Enterprise and New Towns (Scotland) Act 1990 as amended 1 April 2001 by Scottish Statutory Instrument 2001 No 126, Local Government in Scotland Act 2003 (Section 20)
Tipo de medida	Régimen de ayudas
Objetivo	Remedio de una perturbación grave de la economía
Forma de la ayuda	Bonificación de intereses
Presupuesto	Importe total de la ayuda prevista 8 000 mill. GBP
Intensidad	—
Duración	2009-2010
Sectores económicos	Todos los sectores

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Department for Business, Enterprise and Regulatory Reform 1 Victoria Street London SW1H 0ET UNITED KINGDOM
Información adicional	—

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/index.htm

No oposición a una concentración notificada
(Asunto COMP/M.5410 — FORFARMERS/CEFETRA)
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2009/C 145/05)

El 14 de mayo de 2009, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en lengua neerlandesa y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
 - en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32009M5410. EUR-Lex da acceso al Derecho comunitario en línea.
-